ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALENO (SORIA), CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.-

PRESENTES:
ALCALDE-PRESIDENTE:
D. PAULINO EDUARDO HERRERO AMAT

CONCEJALES:
D. JAIME HERRERO DE JESÚS
D. JUAN CARLOS GARCIA MIGUEL.
D. FRANCISCO LOPEZ CAÑAS.
D. ALFONSO PEÑARANDA GASPAR.
D. CARMELO BOROBIO LUCAS
D. JUAN RAMON SANZ VALLEJO

En Navaleno (Soria) a veintitres de Febrero de dos mil diecisiete, previamente convocados para celebrar sesión ordinaria, según el orden del día fijado previamente por la presidencia, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Paulino Eduardo Herrero Amat, asistido por el Secretario, D. José Mª Perlado Abad.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, a las diecinueve horas, una vez comprobado la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, conforme se establece en el artículo 46. 2 c), se procede a conocer los puntos del orden del día sobre los que se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Previamente distribuida a los miembros de la Corporación, el Acta de la Sesión anterior, ordinaria de 3 de Enero de 2.017.

No habiendo objeciones se aprueban las actas por unanimidad de los presentes.

SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DICTADAS DESDE LA ULTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.-

Por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura a las resoluciones correspondientes a los meses de Enero y Febrero de 2.017 que van desde la número 1 a la 28

De todas ellas queda el Pleno enterado y conforme.

TERCERO.- DACION DE CUENTAS RELACION DE GASTO 1-2/ 2.017.-

El Sr. Alcalde da lectura íntegra de la relación de gasto 1-2/2.017 correspondiente a los meses de Enero y Febrero, que se presenta a la Corporación para su dación de cuentas, cuyo importe asciende CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CENTIMOS (54.676,46 €).

Una vez comentadas las facturas, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Quedar enterado y conforme de la relación de gasto 1-2/2.017 por un importe de CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CENTIMOS (54.676,46 €).

CUARTO.- LICENCIAS, RECURSOS Y PETICIONES.-

4.3.1.- Por Alcaldía se da lectura al escrito remitido por D. Gabriel Dos Santos, con D.N.I. X2074013B, en el que expone que es propietario de la instalación denominada toros de 11x4 metros y que está interesado en el montaje de la misma en Navaleno durante las fiestas de San Roque de 2.017.

Por Alcaldía se informa al Pleno que en los años anteriores se le advirtió a este feriante que debía bajar el volumen de la música de su instalación a determinadas horas porque había numerosas quejas de vecinos por dicho motivo que llegaron hasta quejas a los agentes de la Guardia Civil. El anunciante estando presente el Alcalde accedía a bajarla pero pocos minutos después volvía a poner la música a la misma intensidad. En el año 2.014 como a todos los feriantes que se instalan durante las fiestas de San Roque, se les comunicó que debía ajustarse a lo prescrito en la Ley 5/2009 del Ruido de Castilla y León, haciendo caso omiso de la comunicación Los años 2.015 y 2.016 por acuerdos de Pleno ya se acordó no autorizar la instalación de dicha atracción en las Fiestas de San Roque del 14 al 18 de Agosto.

Tras debate, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes, siete sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda no autorizar que D. Gabriel Dos Santos instale su atracción denominada toros de 11x4 metros en la vía pública de Navaleno durante las fiestas de San Roque de 2.017, debido a las reiteradas faltas de cumplimiento en materia de ruido por parte de D. Gabriel Dos Santos en años anteriores, notificándole al interesado de acuerdo al procedimiento previsto en la Ley 39/15 de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas del presente acuerdo.

4.3.2.- Por Alcaldía se da lectura al escrito de fecha 24 de Enero, presentado por Dª. Laura Garrido Sánchez en representación del grupo Scout II 513 Sta. Teresa en el que exponen que están interesados en usar la zona de acampada denominada La Mata dentro del Monte de Utilidad Pública 84 propiedad del Ayuntamiento de Navaleno desde el día 16 al 30 de Julio de 2.017, por lo que solicitan autorización a este Ayuntamiento como propietario del Monte de Utilidad Pública 84.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes, siete sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda autorizar a Dª. Laura Garrido Sánchez en representación del grupo Scout 513 Sta. Teresa a usar la zona de acampada denominada La Mata dentro del Monte de Utilidad Pública 84 propiedad del Ayuntamiento de Navaleno en el periodo entre el 16 al 30 de Julio de 2.017, previo pago del Canon de ocupación del Monte por importe de CUATROCIENTOS EUROS (400 €) y la fianza por importe de CIENTO OCHENTA EUROS (180 €), dando cuenta del presente acuerdo al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para la emisión del permiso oportuno. Deberán ingresar dichas cantidades en el plazo improrrogable de diez días desde la notificación de la presente. Caso de no hacerlo se entenderán que renuncian al derecho de acampada.

4.3.3.- Por Alcaldía se da lectura al escrito de fecha 21 de Febrerro, presentado por Dª. Paula Coello en representación del grupo Apícula de Guadalajara en el que exponen que están interesados en usar la zona de acampada denominada Vallehondo dentro del Monte de Utilidad Pública 84 propiedad del Ayuntamiento de Navaleno desde el día 16 al 30 de Julio de 2.017, por lo que solicitan autorización a este Ayuntamiento como propietario del Monte de Utilidad Pública 84.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes, siete sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda autorizar a Dª. Paula Coello en representación del grupo Apícula de Guadalajara a usar la zona de acampada denominada Vallehondo dentro del Monte de Utilidad Pública 84 propiedad del Ayuntamiento de Navaleno en el periodo entre el 16 al 30 de Julio de 2.017, previo pago del Canon de ocupación del Monte por importe de CUATROCIENTOS EUROS (400 €) y la fianza por importe de CIENTO OCHENTA EUROS (180 €), dando cuenta del presente acuerdo al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para la emisión del permiso oportuno. Deberán ingresar dichas cantidades en el plazo improrrogable de diez días desde la notificación de la presente. Caso de no hacerlo se entenderán que renuncian al derecho de acampada.

4.3.4.- Por Alcaldía se da lectura al escrito presentado por D. Rodolfo Borobio de Miguel, en representación del Club Deportivo Arqueros de Navaleno en el que expone que desean realizar un tirada nacional cadete, junior e infantil el día 2 de Julio de 2.017, así como una tirada social el día 6 de Agosto en el paraje denominado La Rinconada dentro del M.U.P. 84 propiedad del Ayuntamiento de Navaleno por lo que solicita autorización para dichas pruebas.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes, siete sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda autorizar al Club Deportivo Arqueros de Navaleno para que organice dos tiradas los días 2 de Julio de 2.017, así como el día 6 de Agosto en el paraje denominado La Rinconada dentro del M.U.P. 84 propiedad del Ayuntamiento de Navaleno, dando cuenta del presente acuerdo al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para la emisión del permiso oportuno.

4.3.5.- Por Alcaldía se da lectura al escrito presentado por D. Rodolfo Borobio de Miguel, en representación del Club Deportivo Arqueros de Navaleno en el que expone que desean realizar un tirada nacional cadete, junior e infantil el día 2 de Julio de 2.017 en el paraje denominado el Chorrón, dentro del M.U.P. 84 propiedad del Ayuntamiento de Navaleno por lo que solicita autorización para dicha prueba.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes, siete sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda autorizar al Club Deportivo Arqueros de Navaleno para que organice la tirada el día 2 de Julio de 2.017 en el paraje denominado Navaleno-El Chorrón dentro del M.U.P. 84 propiedad del Ayuntamiento de Navaleno, dando cuenta del presente acuerdo al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para la emisión del permiso oportuno.

4.3.6.- Por Alcaldía se da lectura al escrito presentado por D. Rodolfo Borobio de Miguel, en representación del Club Deportivo Arqueros de Navaleno en el que expone que desean realizar un tirada nacional cadete, junior e infantil el día 2 de Julio de 2.017 por lo necesitan para ese día el siguiente material: mesas de campo para el desayuno y almuerzo de los participantes en el campo de tiro la Rinconada, una caseta de obra para que los jueces de la prueba y el equipo de megafonía.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes, siete sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda autorizar al Club Deportivo Arqueros de Navaleno para el uso del material solicitado así como colocar una caseta de obra el día solicitado.

4.3.7.- Por Alcaldía se da lectura al escrito presentado por D. Juan Carlos Torregrosa Gozalbo de fecha de entrada veinte de Febrero en el que expone que habiendo fallecido su hermano D. Vicente Torregrosa Gozalbo y llevando ambos conjuntamente el negocio de apicultura , contando con los expedientes apícolas en Navaleno SO-API-1111-2016 y SO-API-1110-2016 en los parajes de "Cabeza Mingo Pedro y Puente donde se mató José", solicita el cambio de la titularidad de las explotaciones y que pasen a su nombre, manteniendo las condiciones fijadas en el año 2.016 para los cinco años autorizados.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes, siete sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda autorizar a D. Juan Carlos Torregrosa Gozalbo el cambio de titularidad de las explotaciones apícolas en el M.U.P. 84 SO-API-1111-2016 y SO-API-1110-2016 en los parajes de "Cabeza Mingo Pedro y Puente donde se mató José" pasando la titularidad de los mismos de D. Vicente a D. Juan Carlos Torregrosa Gozalbo, por fallecimiento del primero.

De todo lo cual se dará traslado al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Soria, a los efectos oportunos.

QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE CONCESION SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y CLUBS DE NAVALENO POR ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL AÑO 2.017.-

El Sr. Alcalde informa que terminado el periodo de presentación de solicitudes para pedir subvenciones las Asociaciones de Navaleno para el año dos mil diecisiete (plazo finalizado el 22 de Febrero), han presentado solicitud las siguientes Asociaciones:

- A la Asociación Cultural el Botón se le concedió una subvención por importe de MIL EUROS (1.000 €) y presenta memoria actividades para año 2017 por importe de TRES MIL OCHOCIENTOS EUROS (3.800 €), solicitando una subvención por importe de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500 €).
- La Asociación Micológica de Navaleno se le concedió una subvención por importe de QUINIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (522,50 €) y presenta memoria actividades para año 2017 por importe de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS EUROS (27.200 €), solicitando una subvención por importe de SEIS MIL EUROS (6.000 €)
- El S.D. Navaleno se le concedió una subvención por importe de MIL NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CEN TIMOS (1.092,50 €) y presenta memoria actividades para año 2016 por importe de ONCE MIL OCHOCIENTOS EUROS (11.800 €), solicitando una subvención por importe de DOS MIL EUROS (2.000 €).
- La Asociación de la Tercera Edad de Navaleno se le concedió una subvención por importe de QUINIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (522,50 €) y presenta memoria actividades para año 2017 por importe de DOS MIL SEISCIENTOS EUROS (4.059 €) solicitando una subvención por importe de MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200 €)
- Al Club Arqueros de Navaleno se le concedió una subvención por importe de TRESCIENTOS EUROS (300 €) y presenta memoria actividades para año 2017 por importe de CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS (4.970 €) solicitando una subvención por importe de MIL SISCIENTOS EUROS (1.600 €)
- A la Asociación A.M.P.A. del C.R.A. Pinar Grande se le concedió una subvención por importe de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (1.432,50 €) y presenta memoria actividades para año 2017 por importe de CUATRO MIL CUATROCIENTOS EUROS (4.400 €) solicitando una subvención por importe de DOS MIL EUROS (2.000 €)
- A la Asociación Cultural la Bombonera de Navaleno se le concedió una subvención por importe de OCHOCIENTOS SIETE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (807,50 €) €) y presenta memoria actividades para año 2017 por importe de CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS (5.600 €) solicitando una subvención por importe de MIL NOVECIENTOS EUROS (1.900 €)
- La Asociación Amas de Casa Pinares de Navaleno se le concedió una subvención por importe de QUINIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (522,50 €) y presenta memoria actividades para año 2017 por importe de TRECE MIL TRESCIENTOS EUROS

(13.300 €) solicitando una subvención por importe de MIL CIEN EUROS (1.100 €)

- El Club Deportivo Sport de Navaleno se le concedió una subvención por importe de TRESCIENTOS EUROS (300 €) y presenta memoria actividades para año 2017 por importe de CUATRO MIL EUROS (4.000 €) solicitando una subvención por importe de CUATROCIENTOS EUROS (400 €)

Seguidamente se procede al estudio de la documentación aportada por cada Asociación que debe cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria de Concesión de Subvenciones aprobadas en sesión plenaria celebrada el 26 de Octubre de 2.016. Revisada la documentación y habiendo cumplido todas las Asociaciones solicitantes con los requisitos establecidos en las Bases, procede el estudio y votación del importe de las subvenciones a conceder.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, siete sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda:

- A la Asociación Micológica de Navaleno concederle una subvención por importe de QUINIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (522,50 €).
- A la Asociación Amas de Casa Pinares de Navaleno se le concede una subvención por importe de QUINIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (522,50 €).
- A la Sociedad Deportiva Navaleno se le concede una subvención por importe de MIL NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (1.092,50 €).
- A la Asociación Cultural la Bombonera de Navaleno se le concede una subvención por importe de OCHOCIENTOS SIETE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (807,50 €).
- A la Asociación de Tercera Edad de Navaleno se le concede una subvención por importe de QUINIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (522,50 €).
- A la A.M.P.A. del C.R.A. Pinar Grande de Navaleno se le concede una subvención por importe de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (1.432,50 €).
- A la Asociación Cultural El Botón de Navaleno concederle una subvención por importe de MIL EUROS (1. 000 €).
- Al Club Arqueros de Navaleno concederle una subvención de TRESCIENTOS EUROS (300 €).
- Al Club Deportivo Sport de Navaleno concederle una subvención de TRESCIENTOS EUROS (300 €).

Asciende el importe total de las subvenciones concedidas a SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (6.500 €).

SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE, CONVENIO CON LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES SOBRE DERECHOS DE AUTOR POR LAS ORQUESTAS 2.017.-

Por Alcaldía se informa al Pleno de la tarifa que tiene la Sociedad General de Autores con Ayuntamientos para el cobro de derechos de autor en las orquestas que amenizan las fiestas de Navaleno durante el año 2.017, cuyos precios varían en función del número de habitantes así como de las tres opciones de pago existentes: en un solo pago antes del 31 de Diciembre, en dos plazos, el 1 de Mayo y el 1 de Septiembre o en un solo pago antes del 1 de Mayo. Por esta última opción MIL VEINCUATRO EUROS IVA no incluido.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, siete sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda:

Primero.- Suscribir Convenio con la Sociedad General de autores para el cobro de derechos de autor en las orquestas que amenizan las fiestas de Navaleno durante el año 2.017, conforme a la opción 3: un solo pago antes del 1 de Mayo, por la cantidad de MIL VEINCUATRO EUROS IVA no incluido.

Segundo.- Descontar la cantidad a abonar a la Sociedad General de Autores al adjudicatario de las orquestas que amenicen las fiestas de Navaleno durante el año 2.017.

SEPTIMO.- APROBACION SI PROCEDE PLIEGO CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE REGIRAN EN LA SUBASTA DE SIETE PERMISOS DE BECADA EN EL M.U.P. 84 PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALENO PARA EL AÑO 2.017.-

Por Alcaldía se da lectura al Pliego de Cláusulas Administrativas que regirán en la subasta de siete permisos de becada en el M.U.P. 84, propiedad del Ayuntamiento de Navaleno para el año 2.017. El procedimiento de licitación será por subasta con sobre cerrado, con precio base de licitación de QUINIENTOS EUROS (500 €) al alza. Los días de permiso son los siguientes:

- RRC 3350: 28 de Noviembre de 2.017.
- RRC 3351: 29 de Noviembre de 2.017.
- RRC 3352: 1 de Diciembre de 2.017.
- RRC 3353: 11 de Diciembre de 2.017.
- RRC 3354:12 de Diciembre de 2.017.
- RRC 3355: 13 de Diciembre de 2.017.
- RRC 3356: 15 de Diciembre de 2.017.

Una vez leído el Pliego, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros, siete sobre siete que componen el número legal de miembros, acuerda aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirán en la subasta de siete permisos de becada en el M.U.P. 84, propiedad del Ayuntamiento de Navaleno, publicando dicho pliego en la página web del Ayuntamiento de Navaleno (navaleno.es), así como colocar anuncios de la licitación por los establecimientos comerciales del Municipio.

OCTAVO.- APROBACION SI PROCEDE PETICION SUBVENCION A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DURANTE EL AÑO 2.017.-

Por Alcaldía se informa al Pleno de la convocatoria de la Excma. Diputación Provincial de Soria de subvenciones a municipios de la provincia (menores de 20.000 habitantes) para la organización de actividades deportivas durante el ejercicio 2.017 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 18 de 15 de Febrero.

En base a dicha convocatoria se quiere solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Soria, una ayuda por importe de DOS MIL EUROS (2.000 €) para la organización del Rallysprint Navaleno- Canicosa de la Sierra prueba de ámbito nacional, a celebrar los días 22 y 23 de Julio de 2.017

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, siete sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Soria una subvención por importe de DOS MIL EUROS (2.000 €) PARA SUFRAGAR LSO GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL Rallysprint Navaleno- Canicosa de la Sierra a celebrar los días 22 y 23 de Julio de 2.017, facultando asimismo al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el trámite de la referida subvención.

NOVENO.- APROBACION SI PROCEDE CAMBIO DE NOMBRE DE CALLES EN NAVALENO.-

Por Alcaldía se informa al Pleno del expediente de cambio de calles del grupo Jesús Posada así como la Calle La Ermita en el Barrio de San Roque. Tras debate, el Pleno sobre pros y contras del cambio, por Alcaldía se decide retirar el punto del orden del día.

DECIMO.- INFORMES DE ALCALDIA.-

Primero.- Por Alcaldía se informa al Pleno que el 4 de Marzo a partir de las cuatro y media de la tarde, se subastarán en el Teatro Cervantes de Navaleno los permisos de caza de los municipios que integran las Reserva Regional de Caza de Urbión, de ciervo y corzo.

Segundo.- Por Alcaldía se informa al Pleno de la petición de información de la Unidad de Régimen Jurídico del Servicio de Agricultura de la Junta de Castilla y León en Soria sobre la jornada de la matanza del año 2.016, tras interponerse una denuncia de un grupo ecologista contra la Asociación El Botón de Navaleno y denunciar a otros cuatro municipios de la Provincia de Soria.

Tercero.- Por Alcaldía se informa al Pleno de la reunión con las autoridades de la Excma. Diputación Provincial de Soria sobre la vía verde y que entidad llevará la conservación de la misma.

Igualmente por Alcaldía se informa al Pleno de las incidencias y alegaciones enviadas por el Ayuntamiento de Navaleno a la Excma. Diputación Provincial de Soria, incluyendo las propuestas de la Ingeniera de la Ingeniera de la Primera Sección del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León sobre el trazado del camino natural Burgos- Sagunto por el término municipal de Navaleno.

Cuarto.- Por Alcaldía se informa al Pleno del presupuesto enviado por la empresa Carpintería metálica Los Pinares sobre la bóveda de Policarbonato del Polideportivo Municipal y que el seguro del Ayuntamiento ha aceptado.

Quinto.- Por Alcaldía se informa al Pleno, que la Consejería de Fomento ha informado que ya se ha terminado de redactar definitivamente el proyecto de remodelación del Teatro Cervantes y el Ayuntamiento de Navaleno, a lo que seguiría la licitación de la obra, esperando que el inicio de las obras fuera a primeros de Julio.

Sexto.- Por Alcaldía se informa al Pleno de que ha sido concedida una ayuda por parte de Planes Provinciales de la Excma. Diputación Provincial de Soria para ejecución de la obra de construcción de nave municipal, obra bianual y con un presupuesto de CIENTO SETENTA MIL EUROS (170.000 €).

MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Primera.- Por D. Juan Ramón Sanz Vallejo se pregunta sobre la existencia de una partida presupuestaria para el sellado de vertederos en la provincia. Por Alcaldía se contesta que hay una propuesta de la Excma. Diputación Provincial de Soria conjuntamente con la Junta de Castilla y León para financiar la instalación de contenedores de residuos de construcción y al 50%

Y NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, POR ORDEN DE LA PRESIDENCIA SE LEVANTA LA SESION CUANDO SON LAS VEINTE HORAS TREINTA MINUJTOS MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE. DOY FE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

AYUNTAMIENTO DE - NAVALENO